

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de octubre de 2002

VISTO:

El Expediente N° 33.025-UART-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la posibilidad de realizar un estudio de factibilidad sobre la implementación de la carrera Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo en el ámbito de la Unidad Académica Río Turbio;

Que tal lo informa la Secretaría Académica de la UART, en su Nota N° 143/02, se está analizando la posibilidad de firmar un convenio con la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Tecnológica Nacional, que se encuentra en proceso de aprobación del plan de estudios de la mencionada carrera;

Que el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz declara de interés provincial la implementación de la carrera Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la UTN e insta a la UNPA a desarrollar la carrera en la Unidad Académica Río Turbio;

Que este Consejo Superior considera pertinente la implementación de este tipo de oferta en sus sedes, dictando la carrera a término para una cohorte;

Que el objetivo es brindar educación especializada y dirigida a la protección de la integridad psico-física del trabajador en un lugar donde ello se torna imprescindible, debido a los riesgos propios de las actividades extractivas;

Que la Unidad Académica Río Turbio, situada en el enclave minero mantiene el firme compromiso de brindar respuestas a las demandas puntuales que en este caso están estrechamente relacionadas con las diferentes áreas de la empresa minera YCF;

Que se hace necesario constituir una Comisión de Estudio de la propuesta, coordinada por Secretaría General Académica y con integrantes de las sedes interesadas en esta oferta;

Que dadas las restricciones presupuestarias es menester gestionar financiamiento alternativo para la implementación de la carrera, para lo cual existen fondos en la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Santa Cruz;

Que la UART ha iniciado gestiones de solicitud de financiamiento ante el Gobierno de la provincia de Santa Cruz, que facilite la implementación de la carrera mediante la cual se brindará una formación que incidirá positivamente en la mejora de la calidad de vida de los trabajadores de la actividad minera;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho encomendar a Secretaría General Académica la constitución de una Comisión para el estudio de la propuesta y continuar con la gestión de financiamiento necesario para la implementación;

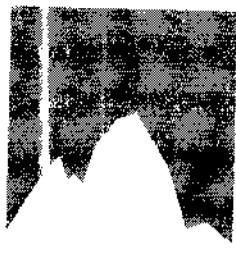
Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho y se nomina a Juan Carlos Encinas, Ramón Rodríguez, Marisa Oliva y Eduardo Mac Donald para integrar la Comisión de Estudio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: CONSTITUIR una Comisión para el análisis de la propuesta de implementación de la carrera Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en el ámbito de la UNPA, la que estará integrada por:

Juan Carlos Encinas	UASJ
Ramón Rodríguez	UART
Marisa Oliva	UART
Eduardo Mac Donald	UACO



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

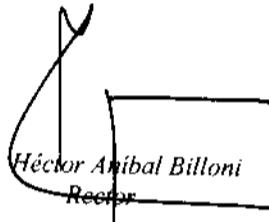
ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica la coordinación de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: CONTINUAR con las gestiones de financiamiento alternativo para la implementación de la carrera Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en el ámbito de la UNPA.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 122